



Victoria

GOBIERNO MUNICIPAL

1 de marzo de 2013.
Oficio No.86/2013.

**DIP. CARLOS ERNESTO SOLIS GOMEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

El Republicano Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas en su Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el martes 19 de junio de 2012, autorizó donar a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, ubicado en la manzana 19 destinada para área de equipamiento de la Colonia Álvaro Obregón de esta Ciudad; con el fin de construir un Centro Operativo Multidisciplinario, mismo que beneficiaría a los Habitantes del Sector con la Ejecución de Programas Sociales Universitarios enfocados a Núcleos de Población con mayores índices de marginación. Dicho acuerdo fue emitido por este cuerpo Colegiado en uso de las facultades señaladas en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 3, 4, 5, y 49 fracción II, X y XLV, 51 fracción III, en relación con la XIII, incisos a) y b) del Código Municipal vigente en el Estado de Tamaulipas; 1, 19, 20, 32 fracción IV y 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas y 52 fracción II de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.

En virtud de lo anterior y a fin de dar cumplimiento a lo que establece el penúltimo párrafo del artículo 51 del Código Municipal vigente en el estado, remito la iniciativa de decreto y anexos correspondientes, para su discusión y en su caso aprobación por esa Honorable Asamblea.

ATENTAMENTE




C.P. MIGUEL ANGEL GONZALEZ SALUM
PRESIDENTE MUNICIPAL
Presidencia
Gobierno Municipal
Victoria, Tamaulipas


LIC. RAFAEL RODRIGUEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C.c.p.- Lic. Herminio Garza Palacios.- Secretario General de Gobierno.
C.c.p.- Archivo.-



Tamaulipas
ESTADO FUERTE PARA TODOS

Palacio Municipal
Calle Av. Francisco I. Madero No. 102, Zona Centro, C.P. 87000, Tel. (834) 318-78-08
www.ciudadvictoria.gob.mx

1 de marzo de 2013.

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:**

C.P. MIGUEL ANGEL GONZALEZ SALUM, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VICTORIA TAMAULIPAS; FRANCISCO JAVIER DE LOS SANTOS VALERO, SÍNDICO PRIMERO, LIDIA ELISA CABALLERO RIVAS, SÍNDICO SEGUNDO Y RAFAEL RODRÍGUEZ SALAZAR, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VICTORIA, TAMAULIPAS, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3º, 4º, 49 fracción II, 51 fracción III, y párrafo segundo, inciso b) numeral 2, 53, 54, 55 fracciones IV y VI y 60 fracciones II y XII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación popular a promover la presente iniciativa de Decreto mediante la cual se solicita autorización para que el Ayuntamiento de Victoria Tamaulipas, proceda a donar un predio de su propiedad a favor de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con la finalidad de construir un Centro Operativo Multidisciplinario, mismo que beneficiaría a los Habitantes del Sector con la Ejecución de Programas Sociales Universitarios enfocados a Núcleos de Población con mayores índices de marginación.

CONSIDERANDOS

I.- Que el Municipio es una Institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y con libre administración en su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes.

II.- Que es una facultad del Ayuntamiento someter a la aprobación del H. Congreso del Estado las donaciones de propiedades que forman parte del patrimonio municipal.

III.- Que de los bienes que integran el patrimonio municipal, se ha considerado factible donar un inmueble ubicado en la manzana 19 destinada para área de equipamiento del plano oficial de la Colonia Álvaro Obregón, con una superficie total de 1,088.57 metros cuadrados, misma que se ubica bajo las siguientes medidas y colindancias: al norte en 44.10 metros lineales con Calle Fidencio Trejo Flores; al sur en 44.32 metros lineales con Lotes 1,2 y 3 de la Manzana 19; al este en 24.20 metros lineales con calle Francisco González Villareal; al oeste en 25.05 metros lineales con Lote 20 de la Manzana No. 19.





Victoria

GOBIERNO MUNICIPAL

IV.- En la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el martes 19 de junio de 2012, se aprobó la donación de un predio, a favor de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con la finalidad de construir un Centro Operativo Multidisciplinario, mismo que beneficiaría a los Habitantes del Sector con la Ejecución de Programas Sociales Universitarios enfocados a Núcleos de Población con mayores índices de marginación.

V.- Que el bien inmueble sujeto a donación antes descrito, no se encontraba siendo utilizado para alguna otra finalidad.

En razón de los considerandos ya expuestos y fundados, este R. Ayuntamiento somete a la consideración del pleno legislativo para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con la finalidad de construir un Centro Operativo Multidisciplinario, mismo que beneficiaría a los Habitantes del Sector con la Ejecución de Programas Sociales Universitarios enfocados a Núcleos de Población con mayores índices de marginación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El inmueble de referencia se encuentra ubicado en la manzana 19 destinada para área de equipamiento del plano oficial de la colonia Álvaro Obregón, con una superficie total de 1,088.57 metros cuadrados, misma que se ubica bajo las siguientes medidas y colindancias: al norte en 44.10 metros lineales con Calle Fidencio Trejo Flores; al sur en 44.32 metros lineales con Lotes 1,2 y 3 de la Manzana 19; al este en 24.20 metros lineales con calle Francisco González Villareal; al oeste en 25.05 metros lineales con Lote 20 de la Manzana No. 19.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales formalice la donación del inmueble a favor de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, al donatario le corresponderá efectuar los gastos que se originen con motivo de la escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad.





Victoria

GOBIERNO MUNICIPAL

ARTÍCULO CUARTO.- La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada y en caso de ser utilizada con propósito diverso o en el supuesto caso de no realizar la construcción correspondiente, dicha donación quedará sin efecto alguno, restituyéndose al donante sin gravamen o cargo alguno. El donatario cuenta con un plazo de hasta 12 meses contados a partir de la publicación del presente Decreto, para efectuar la edificación de las instalaciones.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo, No Reelección"



C.P. MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ SALUM
PRESIDENTE MUNICIPAL

Presidencia
Gobierno Municipal
Victoria, Tamaulipas

C.P. FRANCISCO JAVIER DE LOS SANTOS VALERO
SÍNDICO PRIMERO

C.P. LIDIA ELISA CABALLERO RIVAS
SÍNDICO SEGUNDO

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



Tamaulipas
ESTADO FUERTE PARA TODOS

Palacio Municipal
Calle Av. Francisco I. Madero No. 102, Zona Centro, C.P. 87000, Tel. (834) 318-78-08
www.ciudadvictoria.gob.mx